

Afore Azteca, S. A. de C. V.
Estado de Situación Financiera
30 de junio de 2017



Cifras en millones de pesos mexicanos

<u>Activo</u>	<u>30 de junio de 2017</u>	<u>Pasivo</u>	<u>30 de junio de 2017</u>
Activo a Corto plazo:		Pasivo a Corto Plazo:	
Efectivo y equivalentes de efectivo		19 Cuentas por pagar y otros gastos acumulados	26
Inversiones en valores		Partes relacionadas	4
Cuentas por cobrar:		Impuestos y contribuciones por pagar	1
Partes relacionadas	1	Impuestos a la utilidad por pagar	7
Deudores diversos	1	Suma del Pasivo a Corto Plazo	38
	<hr/>	Total Pasivo	38
		Capital Contable	
		Capital Contribuido:	
Pagos anticipados a corto plazo		Capital social	266
<i>Pagos Provisionales</i>	29		
<i>Pagos anticipados</i>	3	Capital Ganado:	
Suma del Activo a Corto Plazo	32	Reserva legal	35
		Utilidades (pérdidas) acumuladas	393
INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES			<hr/>
Propiedades Mobiliario y Equipo – Neto		Total Capital Contable	695
Impuestos diferidos			
Activos intangibles – Neto			
Suma el activo a largo plazo e intangibles	8		
Total activo	457	Total Pasivo y Capital Contable	733
	<hr/>		<hr/>
	733		733

Los presentes estados financieros han sido formulados de acuerdo con las reglas de agrupación de cuentas establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y bajo la estricta responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros, los cuales fueron autorizados para su emisión el 15 de julio de 2017 por los funcionarios que firman al calce.

Director General
 Eduardo B Parra Ruíz

Responsable de Administración y Finanzas
 Omar Díaz Mendoza

De conformidad con las Disposiciones de carácter general en materia de operaciones, los estados financieros a que se hace referencia en los artículos 87 de la Ley y 108 del Reglamento, cuando sean anuales, deberán estar firmados por los administradores y comisarios que hayan aprobado y dictaminado la autenticidad de los datos contenidos en los mismos, mientras que los trimestrales, deberán incluir la firma de los administradores, y si así lo consideran las Administradoras y Empresas Operadoras se podrá consignar también la firma de los comisarios.